



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/136

Fecha: 29/06/2020

Nº Expediente: 2020/74

Asunto: CORONAVIRUS COVID-19 ESTADO DE ALARMA AÑO 2020

Referente a: Decreto suspensión Piscina mes de julio 2020

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el **ESTADO DE ALARMA** para la gestión de la situación de crisis sanitaria global ocasionada por el COVID-19, y las sucesivas prórrogas aprobadas por el gobierno de la nación, así como las distintas fases previstas de desescalada del confinamiento de la población con motivo de esta pandemia mundial.

Considerando el acuerdo adoptado por el pleno de la corporación en sesión de 29 de mayo de 2020, por el que se ratificó como propia la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE MANCOMUNIDAD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA REINCOPORACIÓN DE FORMA GRADUAL DE LAS PLANTILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS, ASÍ COMO DE LA PROPIA MANCOMUNIDAD, Y OTRAS MEDIDAS A APLICAR EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19, con la inclusión de alguna modificación puntual.

Teniendo en cuenta la información actual en la que se ha publicado que la Junta de Andalucía ha informado de la aparición de un nuevo brote del virus Covid-19 en la provincia, en concreto en nuestro distrito sanitario de la Axarquía; de forma preventiva y con el fin de evitar la posible propagación o repunte de la pandemia en nuestra localidad, de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable

Con esta fecha

RESUELVO:

PRIMERO: Mantener cerrada la Piscina Pública Municipal durante el mes de julio de 2020

(De momento seguirá cerrada al público la piscina municipal durante el mes de julio, y se estudiará la posibilidad de su apertura en el mes de agosto, en función de la evolución de los acontecimientos relacionados con el Covid-19)

SEGUNDO: Dar publicidad de esta Resolución en la página web municipal y distintos medios de comunicación para conocimiento de la población.

Código CSV: 99b9dc787953e16413b549d4baf8fc5a31cd0cb3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 1
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: a37e196ae900406b03cd5a28cf3b4f48af3fd73b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

29/06/2020 13:37:44 CET

CÓDIGO CSV

99b9dc787953e16413b549d4baf8fc5a31cd0cb3

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

29/06/2020 13:39:52 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a37e196ae900406b03cd5a28cf3b4f48af3fd73b

